



Excmo. Ayuntamiento de Yecla

Secretaría General

Cif: P-3004300-D
Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf:(968) 75.41.00
Fax:(968) 79.07.12
secretaria@yecla.es

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO (4) PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016:

1º. Aprobar las calificaciones parciales obtenidas por las concursantes en el proceso selectivo de referencia (1), la puntuación final del Concurso de Méritos (2), y el orden de prelación resultante, de mayor a menor puntuación, para la elección por las concursantes de los cuatro puestos de trabajo de Auxiliares Administrativos, Escala de Administración General (3).

2º. Hacer públicas, mediante anuncios que se expondrán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal, las puntuaciones asignadas a las concursantes.

3º. Hacer público, mediante anuncios que se expondrán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal, el orden de prelación resultante, de mayor a menor puntuación, para la elección de los puestos de trabajo, según el siguiente detalle:

NÚM. ORDEN	CONCURSANTE	PUNTUACIÓN FINAL
1º	FORTE MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES	63,10
2º	ROMERO FÉRRIZ, MARÍA DEL CARMEN	61,24
3º	MORALES ROMÁN, NATALIA	47,29
4º	YAGÚE RICO, MARÍA	41,80

4º. En el supuesto de que contra los anteriores actos de trámite no se presentaren alegaciones, reclamaciones y/o subsanaciones de documentación por las interesadas, para la mejor defensa de sus derechos, ante la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de diez (10) días a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de las puntuaciones asignadas a las concursantes y del orden de prelación resultante para la elección de los puestos de trabajo, en los términos previstos en el apartado 9.14. de la Base Novena y en el apartado 10.2 de la Base Décima, se elevará a la Junta de Gobierno Local la correspondiente propuesta de resolución del Concurso de Méritos, que contendrá los nombres y las puntuaciones obtenidas por las concursantes, relacionados por orden de mayor a menor puntuación.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 9.14. de la Base Novena y en el apartado 10.2 de la Base Décima, de las reguladoras del procedimiento selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de marzo de 2016 y publicadas en el B.O.R.M. número 85, de 14 de abril de 2016, contra dichos actos de trámite los interesados podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y/o subsanaciones de documentación que estimen pertinentes, para la mejor defensa de sus derechos, ante la Comisión de Valoración del Concurso de Méritos, en el plazo máximo de diez (10) días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal, www.yecla.es.

Yecla, a 22 de Junio de 2016.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Fdo. Juan Carlos González Soriano.

